



La directora general de Comercio y Consumo participa en la campaña 'Refréscate y diviértete en el centro de Madrid'

La Comunidad recuerda que los consumidores tienen los mismos derechos durante el período de rebajas

- Los productos que estén rebajados han de tener la misma garantía que la que tienen durante el resto del año
- Los artículos rebajados no deben presentar taras ni estar deteriorados y deben cumplir las normas de calidad del resto
- En los cinco primeros meses de 2016 las ventas del comercio minorista de la región aumentaron un 4,9 %

28 de junio de 2016.- La Comunidad de Madrid recuerda a los consumidores que tienen los mismos derechos durante el período de rebajas que durante el resto del año. Así lo ha destacado la directora general de Comercio y Consumo, María José Pérez-Cejuela, durante su participación en la campaña comercial 'Refréscate y diviértete en el centro de Madrid', organizada por la Asociación de Comerciantes de las calles Preciados, Carmen, Arenal y adyacentes.

Pérez-Cejuela ha aprovechado la oportunidad para recordar a los consumidores los derechos que tienen durante este período y, al mismo tiempo, para denunciar prácticas prohibidas, "como ofertar como rebajados artículos deteriorados o con taras así como artículos que no han estado a la venta con anterioridad al precio de rebajas".

La directora general también ha recordado a los consumidores que "los establecimientos, además de reflejar en sitio visible que ofrece rebajas, deben admitir las mismas formas de pago que durante el resto del año, y que la política de devoluciones ha de ser también la misma, salvo que el comerciante anuncie claramente la circunstancia contraria". Además, la garantía de los artículos debe ser de dos años, como la del resto de productos.

GUARDAR TIQUES Y FACTURAS

Para evitar problemas tras adquirir algún producto en rebajas es conveniente exigir y guardar los tiques y facturas, por si hubiese que realizar algún cambio o gestionar una reclamación. Hay que rechazar artículos cuyas instrucciones no vayan en castellano y observar que en las etiquetas tengan el doble precio. En



el caso de los establecimientos, deben poner a disposición de sus clientes las correspondientes hojas de reclamación en el caso de que las demandas por considerar que se han vulnerado sus derechos.

CRECEN LAS VENTAS Y EL EMPLEO EN EL SECTOR MINORISTA

El actual período de rebajas se inscribe en una tendencia creciente en cuanto a las ventas y a la creación de empleo dentro del sector del comercio minorista. Así, durante los cinco primeros meses de 2016, la Comunidad de Madrid presenta un aumento de las ventas del 4,9 % con respecto al mismo período del año anterior, según los datos publicados hoy por el Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto al empleo en el sector, hay que reseñar que durante los cinco primeros meses del año el empleo ha aumentado un 1,4% en comparación con el mismo período. El comercio minorista da empleo a más de 275.000 personas en la Comunidad, de las que el 83 % tienen contrato indefinido

Pérez-Cejuela ha recordado que los establecimientos tienen, desde 2012 “total libertad para marcar sus temporadas de rebajas y de fijar sus días de apertura, aunque se trate de domingos y festivos”.

